

Acta N° 17-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles seis de abril del dos mil veintidós, iniciando al ser las diez horas con veintisiete minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III.	Lectura de Correspondencia: i. INCOPECA-DOPA-042-2022, Criterio Técnico sobre Solicitud embarcación OCEAN LADY ii. ACT-AMMCB-CL-13-2022, Solicitud Nombramiento Representantes COLAC-AMMBC 2022-2024 iii. Solicitud de Torneo de Pesca Flamingo. iv. Solicitud de Cancelación de Licencia Turística SICKAFOOS. v. COTICIF-011-2022 – Aclaración Proyectos CREMA
IV	Mociones Directores.
V.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez.	Viceministra de Agua y Mares (MINAE).

Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sin nombramiento	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesoría Legal. INCOPECA
Sr. Miguel Durán Delgado	Director Ordenamiento Pesquero y Acuícola. INCOPECA.
Sr. Bernald Pacheco Chaves	Departamento de Investigación. INCOPECA.
Sra. Sofia Hernández	Asesora COMEX

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-083-2022

Considerando

- 1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Nuñez, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo III

Lectura de Correspondencia:

- i. **INCOPECA-DOPA-042-2022, Criterio Técnico sobre Solicitud embarcación OCEAN LADY**

Procede el señor Miguel Duran Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, a presentar oficio INCOPECA-DOPA-042-2022, mediante el cual traslada para conocimiento de la Junta Directiva solicitud de modificación de actividad de la embarcación OCEAN LADY, con el fin de que apruebe el traslado de autorización de pesca de camarón de arrastre como flota semi industrial al arte de pesca denominado "línea". Para lo cual emite informe sobre la solicitud de referencia, mediante el cual se recomienda al armador modificar y acondicionar la embarcación para la práctica del arte de pesca de flota comercial de mediana escala.

Del informe presentado por el señor Durán Delgado se concluye que desde el punto de vista técnico y legal no existe impedimento para facultar al permisionario a faenar en la modalidad de flota

comercial de mediana escala, razón por la cual, siendo analizado y discutido, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-084-2022

Considerando

- 1- Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-042-2022, el señor Miguel Duran Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva solicitud de modificación de actividad de la embarcación OCEAN LADY, con el fin de que apruebe el traslado de autorización de pesca de camarón de arrastre como flota semi industrial al arte de pesca denominado "línea".
- 2- Que el señor Durán Delgado procede a emitir informe sobre la solicitud de referencia, mediante el cual se recomienda al armador modificar y acondicionar la embarcación para la práctica del arte de pesca de flota comercial de mediana escala.
- 3- Que se resalta que dicha embarcación deberá cumplir con todas las disposiciones técnicas establecidas para la flota comercial de mediana escala, entre ellas, estar enlazada al centro de monitoreo y control satelital cuando corresponda y los tipos de anzuelos permitidos.
- 4- Que del informe presentado por el señor Durán Delgado se concluye que desde el punto de vista técnico y legal no existe impedimento para facultar al permisionario a faenar en la modalidad de flota comercial de mediana escala.
- 5- Que luego de recibido el oficio de referencia, siendo analizado y discutido, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Acojer la recomendación brindada por medio del oficio INCOPECA-DOPA-042-2022, remitido por parte del señor Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en razón de lo cual se autoriza a la embarcación OCEAN LADY el traslado de la autorización de pesca de camarón de arrastre como flota semi industrial a la modalidad de flota comercial de mediana escala.
- 2- Comunicar al señor Miguel Duran Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.
- 3-Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza y Ana Victoria Paniagua Prado.

ii. ACT-AMMCB-CL-13-2022, Solicitud Nombramiento Representantes COLAC-AMMBC 2022-2024

Se conoce oficio ACT-AMMCB-CL-13-2022, suscrito por el señor Nelson Espinoza Mora, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Local del Área Marina de Manejo Cabo Blanco, mediante el cual se remite solicitud de nombramiento de los representantes Institucionales a participar de la COLAC-AMMBC 2022-2024. Para lo cual el señor Daniel Carrasco Sanchez indica que es potestad de la Presidencia Ejecutiva realizar el nombramiento de los representantes, por lo que el señor Carrasco Sanchez se compromete a informar a los señores directores cuando se realice el nombramiento respectivo.

En razón de lo anterior los señores Directores una vez expuesto por Daniel, consideran dar el oficio por recibido.

iii. Solicitud de Torneo de Pesca Flamingo

Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Flamingo (05 al 07 de agosto del 2022), organizado por el señor Joan Vernon, esperando la participación de aproximadamente 70 personas. Las especies objeto del torneo serán: Picudos, Atunes, Dorado, Gallo, Wahoo y Pargo (ver reglamento). Tipo de torneo: desde embarcación.

Señala el señor Martín Contreras Cascante algunos puntos a tomar en consideración y por los cuales resalta su inconformidad con que se apruebe la solicitud de referencia, siendo que el torneo se realizará dentro de los límites del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo de Papagayo e indica que el mismo no ha sido puesto en conocimiento de los miembros de la Comisión de Pesca Deportiva del AMPR Golfo de Papagayo.

Por su parte procede el señor Heiner Méndez Barrientos, Jefe de Asesoría Jurídica del INCOPECA, a informar al señor Contreras Cascante que se debe definir si es potestad de la Comisión del AMPR conocer de las solicitudes de los torneos de pesca a realizar dentro del AMPR, ya que el ente encargado de brindar los permisos para dichos tipos de torneos es la Administración Pública, representada en este caso por parte del INCOPECA. Indica el señor Méndez Barrientos que se debe observar si las artes de pesca a realizarse en el torneo que se está proponiendo están dentro del plan de ordenamiento que se estableció al momento de crear el AMPR Golfo de Papagayo.

Realizando el análisis correspondiente, los señores Directores consideran conveniente reagendar el tema para verse en la próxima sesión de Junta Directiva a celebrarse el día miércoles 20 de abril del año 2022, con el fin de aclarar algunas situaciones que generan discusión en torno a la aprobación del torneo, al tratarse de una actividad a realizarse dentro de los límites del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo de Papagayo.

Luego de recibida la solicitud de referencia, siendo analizada y discutida, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

AJDIP-085-2022

Considerando

1-Que se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Flamingo (05 al 07 de agosto del 2022), organizado por el señor Joan Vernon, esperando la participación de aproximadamente 70 personas. Las especies objeto del torneo serán: Picudos, Atunes, Dorado, Gallo, Wahoo y Pargo (ver reglamento). Tipo de torneo: desde embarcación.

2- Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión.

3-Que los señores directores consideran conveniente reagendar el tema para verse en la próxima sesión de Junta Directiva a celebrarse el día miércoles 20 de abril del año 2022, con el fin de aclarar algunas situaciones que generan discusión en torno a la aprobación del torneo, al tratarse de una

actividad a realizarse dentro de los límites del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo de Papagayo.

4- Que luego de recibida la solicitud de referencia, siendo analizada y discutida, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1- Reagendar el conocimiento del tema para verse en la próxima sesión de Junta Directiva a celebrarse el día miércoles 20 de abril del año 2022, con el fin de aclarar algunas situaciones que generan discusión en torno a la aprobación del torneo.

2- Solicitar la participación de la coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística o el representante de la Provincia de Guanacaste ante dicha Comisión.

3- Solicitar a los señores Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, y al señor Heiner Méndez Barrientos, Jefe de Asesoría Jurídica Institucional, que procedan a brindar el criterio técnico y legal respecto de los aspectos discutidos en el tema de referencia.

4-Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina, Edwin Cantillo y Ana Victoria Paniagua.

iv. Solicitud de Cancelación de Licencia Turística SICKAFOOS

Se procede a conocer oficio INCOPECA-DOPA-029-2022, mediante el cual señor Miguel Duran Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de anulación de la licencia de Pesca de la Embarcación SIKAFOS, matrícula N° PQ09210, propiedad de la empresa HIGH ROLLER LLC S.R.L, cédula jurídica N°3-102-680143.

Una vez analizado el oficio de referencia, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-086-2022

Considerando

1-Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-029-2022, el señor Miguel Duran Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de anulación de la licencia de Pesca de la Embarcación SIKAFOS, matrícula N° PQ09210, propiedad de la empresa HIGH ROLLER LLC S.R.L, cédula jurídica N°3-102-680143.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA-029-2022, remitido por el señor Miguel Duran Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Deportiva Embarcación SIKAFOS, matrícula N° PQ09210, propiedad de la empresa HIGH ROLLER LLC S.R.L, cédula jurídica N°3-102-680143.

2- Comunicar al señor Miguel Duran Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina, Edwin Cantillo y Ana Victoria Paniagua.

v. COTICIF-011-2022 – Aclaración Proyectos CREMA

En seguimiento a lo solicitado mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2022, en relación a la recomendación generada por el COTICIF, en cuanto a los permisos de investigación denominados “Iluminación de trasmallos con luces LED como alternativa tecnológica para reducir la captura incidental de tortugas marinas en pesquería de pequeña escala en Nandayure, Guanacaste” y “Comparación en el rendimiento del anzuelo “Circular” versus el anzuelo estilo “J” en la pesquería artesanal del pargo manchado (*Lutjanus guttatus*) en Nandayure, Guanacaste”, se presenta oficio COTICIF-011-2022, para lo cual procede el funcionario Bernald Pacheco Chaves, del Departamento de Investigación del INCOPECA, a presentar informe pormenorizado con los datos y demás información solicitada por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2022, en razón del cual analizada y discutida la presentación realizada por el funcionario Bernald Pacheco Chaves, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-087-2022

Considerando

1-Que en seguimiento a lo solicitado mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2022, en relación a la recomendación generada por el COTICIF, en cuanto a los permisos de investigación denominados “Iluminación de trasmallos con luces LED como alternativa tecnológica para reducir la captura incidental de tortugas marinas en pesquería de pequeña escala en Nandayure, Guanacaste” y “Comparación en el rendimiento del anzuelo “Circular” versus el anzuelo estilo “J” en la pesquería artesanal del pargo manchado (*Lutjanus guttatus*) en Nandayure, Guanacaste”, se presenta oficio COTICIF-011-2022.

2-Que procede el funcionario Bernald Pacheco Chaves, del Departamento de Investigación del INCOPECA, a presentar informe pormenorizado con los datos y demás información solicitada por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2022.

3-Que una vez analizada y discutida la presentación realizada por el funcionario Bernald Pacheco Chaves, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por aprobada la solicitud de permiso de investigación denominado “Iluminación de trasmallos con luces LED como alternativa tecnológica para reducir la captura incidental de tortugas marinas en pesquería de pequeña escala en Nandayure, Guanacaste”.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Edwin Cantillo y Ana Victoria Paniagua. La directora Sonia Medina no consigna su voto al presentar problemas de conexión en la votación de este acuerdo.

Asimismo, con relación a la solicitud de aclaración de los proyectos llevados a cabo por parte de la Fundación CREMA, los señores miembros de Junta Directiva toman un segundo Acuerdo a tomar en consideración;

En seguimiento a lo solicitado mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2022, en relación a la recomendación generada por el COTICIF, en cuanto a los permisos de investigación denominados “Iluminación de trasmallos con luces LED como alternativa tecnológica para reducir la captura incidental de tortugas marinas en pesquería de pequeña escala en Nandayure, Guanacaste” y “Comparación en el rendimiento del anzuelo “Circular” versus el anzuelo estilo “J” en la pesquería artesanal del pargo manchado (*Lutjanus guttatus*) en Nandayure, Guanacaste”, se presenta oficio COTICIF-011-2022, para lo cual procede el funcionario Bernald Pacheco Chaves, del Departamento de Investigación del INCOPECA, a presentar informe pormenorizado con los datos y demás información solicitada por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2022, en razón del cual analizada y discutida la presentación realizada por el funcionario Bernald Pacheco Chaves, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-088-2022

Considerando

1-Que en seguimiento a lo solicitado mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2022, en relación a la recomendación generada por el COTICIF, en cuanto a los permisos de investigación denominados “Iluminación de trasmallos con luces LED como alternativa tecnológica para reducir la captura incidental de tortugas marinas en pesquería de pequeña escala en Nandayure, Guanacaste” y “Comparación en el rendimiento del anzuelo “Circular” versus el anzuelo estilo “J” en la pesquería artesanal del pargo manchado (*Lutjanus guttatus*) en Nandayure, Guanacaste”, se presenta oficio COTICIF-011-2022.

2-Que procede el funcionario Bernald Pacheco Chaves, del Departamento de Investigación del INCOPECA, a presentar informe pormenorizado con los datos y demás información solicitada por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2022.

3-Que una vez analizada y discutida la presentación realizada por el funcionario Bernald Pacheco Chaves, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por aprobada la solicitud de permiso de investigación denominado “Comparación en el rendimiento del anzuelo “Circular” versus el anzuelo estilo “J” en la pesquería artesanal del pargo manchado (*Lutjanus guttatus*) en Nandayure, Guanacaste”

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Edwin Cantillo, Ana Victoria Paniagua y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Mociones de Directores

Que en seguimiento al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/027-2022, los señores Directores Deiler Ledezma Rojas y Martín Contreras Cascante, plantean solicitud de reforma al Acuerdo de Junta

Directiva AJDIP/040-2018, con el fin de que se prorrogue el Acuerdo de referencia, mismo que permite renovar Licencias de pesca a los pescadores que no están al día con la Caja Costarricense del Seguro Social, con lo cual se solicita dar un plazo al 30 de junio del 2022, para que los pescadores se puedan poner al día y tramitar la renovación de sus respectivas licencias.

Por su parte procede el señor Heiner Méndez Barrientos, Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPECA, a brindar algunos conceptos y aspectos legales a tomar en consideración en el tema en mención.

Siendo que existen diversos aspectos que generan discusión en el seno de la Junta Directiva, por parte del señor Daniel Carrasco Sanchez se propone reagendar el conocimiento del tema para analizarse en la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva, a celebrarse el día 20 de abril del año 2022.

Asimismo, se solicita por parte de los señores Directores la remisión de los criterios técnicos y legales, por parte de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y la Asesoría Jurídica del INCOPECA, con el fin de contar con los insumos necesarios para analizar el tema en el seno de la próxima sesión ordinaria del día 20 de abril del 2022.

Por parte del señor Deiler Ledezma Rojas se propone conocer dicho tema en una Sesión Extraordinaria, debido a la importancia del tema en análisis.

Artículo V

Cierre

Al ser las once horas con cincuenta y ocho minutos se levanta la sesión.